

ACTA No. 003
AUDIENCIA DE MEDIACIÓN DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
JUNIO 28 DE 2023

En la ciudad de Bogotá, ante la mediadora **VIVIANA CONSTANZA GUTIERREZ PERDOMO** designada por el director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá para que actuara como tal, en sala virtual comparecieron:

EL DEUDOR:

AMT ASOCIADOS S.A.S. identificada con el NIT No. 830.112.710 – 3, ubicada en la Carrera 28b No. 74 – 42 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico amtasociados.gerencia@gmail.com, sociedad legalmente constituida y representada en audiencia por la representante legal suplente **DEL CARMEN MAYERLY TORRES ZAMUDIO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.053.581 de Bogotá, correo electrónico mtorres@amtasociados.com.co, celular 312 580 6931, quien concurre con su apoderada especial, la Doctora **BRENDA JULIETH ARCHILA DAVILA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.492.651 de Bogotá y T.P. No. 337.113 del C.S. de la J., correo electrónico soluciones@insolvenciacolombia.com, dirección para notificaciones en la Calle 74 No. 15 – 80 Ed. Osaka Interior 2 Oficina 302, celular 321 753 9438, a quien se le reconoce personería en audiencia

LOS ACREEDORES:

JEAN PAUL TORRES ZAMUDIO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.882.215, correo electrónico jeanpaultz@gmail.com, celular 318 288 9972

MARTHA SOFÍA ZAMUDIO identificada con la Cédula de Ciudadanía No.39.711.639, correo electrónico marthazlareina@hotmail.com, celular 310 570 2383

DEL CARMEN MAYERLY TORRES ZAMUDIO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.053.581 de Bogotá, correo electrónico mtorres@amtasociados.com.co, celular 312 580 6931

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, identificada con Nit No. 800.197.268 – 4 con domicilio principal en la Carrera 8 No. 6C – 38 Edificio San Agustín de la ciudad de Bogotá, correo electrónico corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co, representada en audiencia por el funcionario **MARIO SILVA RUBIANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.436.576 de Facatativá y T.P. No. 155.053 del C. S. de la J., correo electrónico msilvar@dian.gov.co; dirección Carrera 6 No. 15 – 32, celular 320 341 8170, apoderado comisionado de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá D.C. mediante Auto No. 12290 del 13 de junio de 2023.

En calidad de **ACREEDOR CESIONARIO** del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS** asiste **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA** identificada con el NIT No. 860.042.945 – 5, dirección para notificaciones judiciales en la Calle 63 No. 11 – 09 sede Chapinero de la ciudad de Bogotá, correo electrónico financiera@cisa.gov.co representada en audiencia por la Doctora **YELITHZA ALEJANDRA GUZMAN CASAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.291.988 y T.P. No. 375.326 del C.S. de la J., correo electrónico procesosconcuriales@cisa.gov.co a quien le otorga poder NOEL VICENTE PALACIOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.955.458 de Anolaima, conforme poder general otorgado mediante escritura pública No. 3060 del 26 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 18 de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2022, con el No. 00048540 del libro V, sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de naturaleza única sujeta a la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del Derecho Privado.

BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. identificada con Nit 890.903.937 – 0, con domicilio principal en la Carrera 7 No. 99 – 53 Piso 20 de Bogotá D.C., correo electrónico notificaciones.juridico@itau.co, representado en audiencia por el doctor, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.153.881 de Bogotá y T.P. No. 42.603 del C. S. de la J, correo electrónico notificacionesgarciajimenez@gmail.com, dirección para notificaciones en la Carrera 11 No. 73 – 44 Oficina 402 de Bogotá D.C., teléfonos 3179370 y 315 309 1456, a quien le otorga poder la apoderada general GUSEL ADRIANA VALENCIA PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.832.613, correo electrónico notificaciones.juridico@itau.co

SCOTIABANK COLPATRIA S.A., identificada con Nit 860.034.594 – 1, domiciliada en la Calle 26 No. 69 – 63 de Bogotá D.C., correo electrónico notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com, representado en audiencia por la doctora **MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.740.896 y T.P No. 78.937 del C.S de la J., dirección de notificación Calle 42 No. 8 A – 80 Oficina 501, mgomez@consultoresmg.com.co, celular 311 254 8022 , a quien le otorga poder el Representante Legal para Asuntos Judiciales, Doctor FRANCISCO JAVIER RIZO FIERRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.780.826 de Bogotá; le acompaña la Doctora MARTHA MEDINA GÓMEZ en calidad de funcionaria del área comercial, Directora de Cuentas Especiales y Negociación de la entidad.

BANCO DE BOGOTÁ, identificado con Nit 860.002.964 – 4, domiciliado en la Calle 36 No. 7 – 47 P. 15 de Bogotá D.C, correo electrónico rjudicial@bancodebogota.com.co, representado en audiencia por el doctor **LUIS GABRIEL MORANO SARMIENTO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.243.879 y T.P No. 152.330 del C.S de la J., correo electrónico LMOREN4@bancodebogota.com.co, a quien le otorga poder el apoderado general JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.040.329 de Tunja, tal como consta en la Escritura Pública No. 3366 otorgada el 25 de agosto de 2020 ante la Notaria Treinta y Ocho (38) del Círculo Notarial de Bogotá.

BANCO DAVIVIENDA S.A, identificado con Nit 860.034.313 – 7, domiciliada en la Avenida el

Dorado No. 68 C 61 P 10 de Bogotá D.C, correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com, representado en audiencia por la doctor **SEBASTIAN ZAPATA AGUILAR** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.558.464 de Ibagué y T.P 355.710 del C. S. de la J., correo electrónico sebastian.zapata@cobranzasbeta.com.co, teléfonos (57) 601 – 241 5086 y/o 315 634 2033, en calidad de apoderado suplente.

AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A. identificada con el NIT No. 900.108.579 – 2, con domicilio principal en la Autopista Medellín Km 2.5 Vía Siberia Parque Industrial Guadalajara Bodega 7 Cota, Cundinamarca, correo electrónico director.contabilidad@autocom.com.co, representado en audiencia por la apoderada general conforme consta en Certificado de Existencia y Representación Legal, Doctora **MARIA KAMILA CARDENAS SUAREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.194.983 de Bogotá y T.P. No. 352.329 del C.S. de la J., celular 315 470 2544, correo electrónico director.juridico@autocom.com.co

VEHIPARTES JAPON KOREA & CHINA S.A.S. identificada con el NIT No. 900.373.887 – 0, con domicilio principal en la Carrera 27 No. 66 - 17 de Bogotá D.C., correo electrónico vehipartesjaponkoreaychina@yahoo.com, representado en audiencia por **CLAUDIA MARIELA ACEVEDO MARTÍNEZ**.

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

Se da inicio a la presente audiencia dentro del procedimiento de recuperación empresarial, con la presentación e identificación las partes presentes en audiencia, conforme quedó consagrado en antelación.

Teniendo en cuenta los motivos de suspensión de la audiencia anterior, se da paso a verificar las discrepancias presentadas con las obligaciones de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** Por lo que, se da continuidad a la estructuración y acuerdos en torno a la graduación y calificación de créditos

La apoderada de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** solicita que la totalidad de las obligaciones con el banco se ubiquen en tercera clase, toda vez que, la garantía que se tiene sobre dos inmuebles es suficiente y en tal razón, por la cuantía de las obligaciones hipotecarias, estas deben ser graduadas y calificadas en tercera clase. Los acreedores no presentan observación alguna, por lo que la suscrita gradúa dichas acreencias en cabeza de la precitada entidad en tercera clase.

Habiendo superado lo anterior y, conciliado las demás acreencias con algunas de las entidades asistentes; se da continuidad a conciliar las acreencias con **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

El apoderado anexo a la suscrita la relación de las obligaciones de las cuales se dio traslado a la parte deudora. No obstante, indica la CONVOCANTE que tienen inconsistencias con la

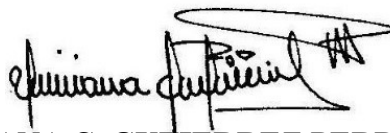
certificación del banco, exactamente con las obligaciones “Crédito DEU 071400036422 - Crédito DEU 071431083022”, por lo que solicitan los Pagarés que se firmaron al adquirir la acreencia y que no están en poder de la deudora. Adicional, el correo de aceptación de dichos conceptos con el fin de que la empresa pueda refrescar dicha información y no haya lugar a duda.

Así las cosas, indica el doctor **ALFONSO GARCÍA RUBIO** que solicitará al Banco la máxima documentación obrante y la trazabilidad solicitada; por lo que se concluye que la graduación y calificación de créditos no quedará aun en firme y, tan sólo se concertarán las acreencias aceptadas por la parte deudora y el acreedor asistente correspondiente.

Por su parte, se presentan observaciones con la acreencia de **AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.**, bajo el entendido que relaciona la Doctora **MARIA KAMILA CARDENAS SUAREZ** un mayor valor por capital y menor en intereses, frente a lo relacionado por la deudora. Por lo que, solicita la CONVOCANTE se allegue la factura donde consta dicho capital.

Por lo tanto, se reprograma la presente audiencia con el fin de que **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** ponga en conocimiento de la suscrita los Pagarés y la trazabilidad sugerida en audiencia de las obligaciones, junto a la documentación que considere pertinente; que **AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.** allegue la factura donde consta el capital de controversia en audiencia y, poder dar traslado de lo anterior a la parte deudora previa audiencia

Entonces, se fija audiencia para el próximo **LUNES DIEZ (10) DE JULIO DE 2023** a las 8:00A.M., aguardando la comparecencia de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA** y los demás trabajadores y proveedores de la deudora quienes a pesar de la efectiva notificación de la misma no se han hecho presentes.



VIVIANA C. GUTIERREZ PERDOMO
Mediadora